



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°41
NOVIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00008	ROSA ENAIDA BARRETO MORENO	DIEGO ARMANDO BELLO BARRETO	AGREGA OFICIOS Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS	9 DE NOVIEMBRE DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2020-00091	ASTRID TATIANA SALINAS GALINDO	CRISTIAN CAMILO BECERRA CARREÑO	DECRETA EMBARGO	9 DE NOVIEMBRE DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2023-160	FUNDACION AMANECER	ANAYIBE CASTILLO DIAZ	ORDENA COMPARTIR LINK	9 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ACCION DE TUTELA	2023-00165	ALEXANDER GOMEZ CARREÑO	INTENALCO Y CONCEJO MUNICIPAL DE CHAMEZA	ACEPTA DESISTIMIENTO	9 DE NOVIEMBRE DE 2023	

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el microsítio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria